



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 109

2022-2024

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, del día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro, Sin número, Cabecera Municipal Código Postal 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la **Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los Ciudadanos **Profesor Arturo Piña García**, Presidente Municipal; **Licenciada Ana Karen López Reyes**, Síndica Municipal; **Elidio Benito Cruz**, Primer Regidor; **Licenciada Mareli Evelia López Araujo**, Segunda Regidora; **Evodio Díaz Bejarano**, Tercer Regidor; **Ana María Colín González**, Cuarta Regidora; **Eber Misael García Salgado**, Quinto Regidor; **Ingeniera Lilian López Reyes**, Sexta Regidora, y **Oswaldo López Barrientos**, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal **Profesor Arturo Piña García**, enunciando; señoras y señores miembros del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la **Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, **Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal**.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, tres Regidoras y cuatro Regidores, posteriormente declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, del día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., informando a los miembros del cabildo que la sesión es de carácter publica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día con la siguiente propuesta:

### Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación para designar a los Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria, para la recepción de documentos y clasificación de los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, de la convocatoria para la selección de los aspirantes a integrar los puestos en el Juzgado Cívico del Municipio de Villa de Allende.
6. Informe que rinde el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, acerca de la publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de la transferencia de funciones y servicios en materia de uso de suelo al Municipio de Villa de Allende.
7. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Posteriormente someter la propuesta en votación económica, el cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 108, de fecha uno de febrero del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual, en votación económica, fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación para designar a los Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria, para la recepción de documentos y clasificación de los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo, la aprobación para



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Frección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

designar a los Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria, para la recepción de documentos y clasificación de los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende, siendo la siguiente propuesta de integración:

Comisión Edilicia Transitoria		
Cargo institucional	Nombre	Cargo en la comisión
Sindica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	Presidenta/presidente
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	Vocal
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	Vocal
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	Vocal
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	Vocal
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	Vocal
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	Vocal
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	Vocal
Secretario del Ayuntamiento	C. Israel Tule Reyes	Secretario

Acto seguido; solicita a la secretaria, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaria da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para designar a los Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria, para la recepción de documentos y clasificación de los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

**ACUERDO V.A./S.O.109/214/2024**



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la integración de la Comisión Edilicia Transitoria, para la recepción de documentos y clasificación de los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende, siendo los siguientes:

Comisión Edilicia Transitoria		
Cargo institucional	Nombre	Cargo en la comisión
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	Presidenta/presidente
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	Vocal
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	Vocal
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	Vocal
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	Vocal
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	Vocal
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	Vocal
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	Vocal
Secretario del Ayuntamiento	C. Israel Tule Reyes	Secretario

## TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 08 días del mes de febrero del año 2024.

En el desahogo del punto número cinco; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, de la convocatoria para la selección de los aspirantes a integrar los puestos en el Juzgado Cívico del Municipio de

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Villa de Allende. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, para someter a consideración del cabildo, la propuesta de la convocatoria para la selección de los aspirantes a integrar los puestos en el Juzgado Cívico del Municipio de Villa de Allende, el cual se anexa a la presente acta como (Anexo 1).

Acto seguido; solicita a la secretaria, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La Secretaría da a conocer a la Presidencia que se tiene el registro de participación de la Sindica Municipal, Lcda. Ana Karen López Reyes.

En uso de la palabra de la Sindica municipal, solicita precisión el término "persona facilitadora" si es correcto. Y la siguiente pregunta es; si solo los de Villa de Allende pueden participar en el proceso de selección de los integrantes del juzgado cívico.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para dar respuesta a la edil, informando que el termino es correcto y en cuanto los aspirantes a ocupar el puesto no necesariamente tienen que ser de Villa de Allende, pero si preferentemente para dar oportunidad a los Villallendenses.

Enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta de la convocatoria para la selección de los aspirantes a integrar los puestos en el Juzgado Cívico del Municipio de Villa de Allende, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

## ACUERDO V.A./S.O.109/215/2024

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. **Aprueba Por Unanimidad** de votos,



la propuesta de la convocatoria para la selección de los aspirantes a integrar los puestos en el Juzgado Cívico del Municipio de Villa de Allende.

### TRANSITORIOS

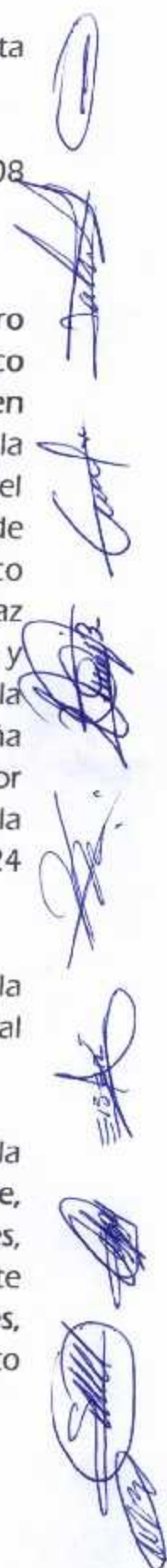
Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 08 días del mes de febrero del año 2024.

En el desahogo del punto número seis; Informe que rinde el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, acerca de la publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de la transferencia de funciones y servicios en materia de uso de suelo al Municipio de Villa de Allende. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, informando del acta de transferencia de funciones y servicios que, en materia de autorización del uso del suelo, suscriben el Gobierno del Estado de México por conducto del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra, Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, con la participación de la Directora General de Operación y Control Urbano, Arq. Blanca Hereida Piña Moreno y el Municipio de Villa de Allende por conducto del Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del Secretario del Ayuntamiento, C. Israel Tule Reyes y el Director de Desarrollo Urbano, Arq. Fortino Martínez Martínez. Publicado en la Gaceta del Gobierno Numero: 21 de fecha y lugar: 2 de febrero de 2024 en Toluca de Lerdo, México, según Acuerdo: A:202/3/001/02

Posteriormente instruyendo al Secretario del ayuntamiento realice la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal y en la página Oficial del Ayuntamiento.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria informa a la presidencia que el siguiente punto, corresponde al numeral siete, relacionado con la Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones, destacando que no hay temas registrados. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral ocho; Asuntos generales, que de conformidad con el artículo 65, fracciones XI y XII del Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas.



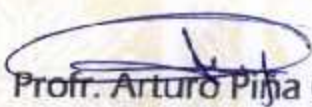
# H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".


En el desahogo del punto número nueve; Clausura de la Sesión. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, denunciando; Siendo las catorce horas con diecisiete minutos, del día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo".


Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.


  
Prof. Arturo Piña García  
Presidente Municipal

  
Lcda. Ana Karen López Reyes  
Síndica municipal

  
C. Elidio Benito Cruz  
Primer regidor

  
Lcda. Mareli Evelia López Araujo  
Segunda regidora

  
C. Evodio Díaz Bejarano  
Tercer regidor

  
C. Ana María Colín González  
Cuarta regidora



Calle Hidalgo #100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

C. Eber Misael García Salgado  
Quinto regidor

Ing. Lilian López Reyes  
Sexta regidora

C. Osvaldo López Barrientos  
Séptimo regidor



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
C. Israel Tule Reyes  
Secretario del H. Ayuntamiento

Esta hoja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 109, celebrada el día 08 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./109/2024.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25

ANEXO 1

El Ayuntamiento de Villa de Allende Administración 2022-2024

Convoca

Con fundamento en el Artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica y sus Municipios, a las y los Villallendenses, interesados en postularse para ocupar los puestos de:

- Jueza o Juez Cívico;
- Secretaria o Secretario Cívico;
- Persona Facilitadora;

Con la Finalidad de llevar a cabo la instalación y funcionamiento del nuevo modelo de justicia restaurativa denominado Juzgado Cívico de Villa de Allende, Estado de México, bajo las siguientes:

Bases

1. **Las y los interesados en postularse para ocupar el cargo de Jueza o Juez Cívico deberá de reunir los siguientes requisitos:**
  - a. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
  - b. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;
  - c. Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
  - d. No estar condenado por sentencia ejecutoriada delito doloso que merezca pena corporal;
  - e. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad;
  - f. Haber desempeñado o acreditar experiencia en temas de calificación y de Justicia Cívica.



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- g. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.
- h. Preferentemente tener su residencia en el municipio de Villa de Allende.

2. **Para las o los interesados en postularse para Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico se deben cumplir con los mismos requisitos que para Juez Cívico, con excepción del inciso f.**

3. **Para ser persona Facilitadora se deben reunir los siguientes requisitos:**

- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener veinticinco años de edad al día de su designación en el Juzgado Cívico;
- c) Ser licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos, un año de experiencia profesional;
- d) No estar condenado por sentencia ejecutoriada delito doloso que merezca pena corporal;
- e) Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México y/o contar con experiencia en mediación-conciliación.
- f) Haber desempeñado o acreditar experiencia en temas de mediación-conciliación.
- g) Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento.
- h) Preferentemente tener su residencia en el municipio de Villa de Allende.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

**Los interesados deberán acudir a la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de 9 a 15 horas de lunes a viernes, con los siguientes documentos:**

- I. Acta de Nacimiento (original y copia).
  - II. Identificación Oficial (Pasaporte o Credencial para votar con Fotografía). (original y copia).
  - III. Cédula Profesional (original y copia).
  - IV. Documentos que acrediten su experiencia o capacitación para desempeñar el cargo. (original y copia).
  - V. Exposición de motivos para desempeñar el cargo (deberá presentarse en formato Word, en tamaño 12, en un máximo de 4 cuartillas escritas a espaciado de párrafo 1.5)
  - VI. Constancia de no estar inscrito en el padrón de deudores alimentarios.
5. **La Comisión Edilicia Transitoria para la selección de aspirantes a ocupar los cargos de Juez o Jueza Cívica, Secretaria o Secretario de Acuerdos y Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico, será la responsable de presentar al Ayuntamiento en Sesión de cabildo de los registros de los aspirantes.**
6. **Sera atribución del Presidente Municipal hacer la propuesta de los aspirantes para su votación correspondiente.**
7. **El periodo para la recepción de documentos será el comprendido del 12 al 16 de febrero del año en curso, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el horario señalado en la presente convocatoria.**

## TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en la gaceta municipal, en el portal del Ayuntamiento, en los lugares más concurridos de las 67 comunidades y la cabecera municipal.

**Segundo:** Lo no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Transitoria.

Dado en el Salón de Cabildos a los 08 días del mes de febrero del año 2024.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

## Atentamente

## Rúbricas

### Integrantes del Ayuntamiento.

**Profr. Arturo Piña Garcia**  
Presidente Municipal Constitucional

**Lcda. Ana Karen López Reyes**  
Síndica Municipal

**C. Elidio Benito Cruz**  
Primer Regidor

**Lcda. Mareli Evelia López Araujo**  
Segunda Regidora

**C. Evodio Diaz Bejarano**  
Tercer Regidor

**C. Ana María Colin González**  
Cuarta Regidora

**C. Eber Misael Garcia Salgado**  
Quinto Regidor

**Ing. Lillian López Reyes**  
Sexta Regidora

**C. Osvaldo López Barrientos**  
Séptimo Regidor

**C. Israel Tule Reyes**  
Secretario del Ayuntamiento



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25